

**ANUNCIO**

Con fecha 09/05/2024, el Sr. Alcalde-Presidente dicta la resolución nº 770/2024 con el siguiente tenor literal:

APROBAR LA JUSTIFICACION Y ORDENAR EL PAGO DEL 100% AYUDAS DESTINADAS A PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS DE LA LOCALIDAD CON OBJETO DE SUFRAGAR GASTOS CORRIENTES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO, CON CARGO A LA LÍNEA 7 DEL PLAN CONTIGO.

Por Resolución de Alcaldía nº 1461/2023 de fecha 06/10/2023 se aprobaron las bases y la convocatoria para el otorgamiento de ayudas para el mantenimiento y consolidación del trabajo autónomo con cargo a la línea 7 del Plan Contigo.

Por Resolución de Alcaldía nº 1793/2023 de fecha 07/12/2023, se aprobó el listado provisional de solicitantes admitidos y solicitantes excluidos, y solicitantes que debían subsanar, otorgando un plazo de diez días hábiles para formular las alegaciones y subsanaciones que se estimasen pertinentes.

Visto el informe emitido por la Delegada de Promoción Económica y Desarrollo Local, instructora del procedimiento según la base 9ª.6 de las Bases reguladoras, de fecha 26/01/2024, elevando propuesta a la comisión de valoración para que emita el dictamen correspondiente.

Vista el acta de la mesa de valoración de fecha 26/01/2024 asumiendo el contenido del informe del órgano instructor y proponiendo a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento la adopción de los acuerdos contenidos en dicho informe, según se establece en la base 9ª.6.

Por Resolución de Alcaldía nº 190/2024 de fecha 31/01/2024 se aprueba lista definitiva personas admitidas, en reserva (por agotarse el crédito disponible) y excluidos en la Convocatoria de ayudas destinadas al mantenimiento y consolidación del trabajo autónomo y se ordena el abono del 50% de las mismas a los beneficiarios.

Visto informe emitido por la Tesorería Municipal de fecha 08.05.2024, en el que indica que no se ha llevado a cabo ningún pago correspondiente a las Ayudas destinadas a personas autónomas de la localidad con objeto de sufragar gastos corrientes destinados al mantenimiento y consolidación del trabajo autónomo, con cargo a la línea 7 del Plan Contigo; durante el ejercicio 2024.

Vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal de fecha 02.05.2024, sobre la justificación de las ayudas anteriormente mencionadas; siendo todos ellos favorables.

**HE RESUELTO**

**Primero.-** Aprobar la justificación de las ayudas destinadas a las personas autónomas de la localidad con objeto de sufragar gastos corrientes destinadas al mantenimiento y consolidación del trabajo autónomo, con cargo a los créditos otorgados al Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	G15e jMjNxo8AcAtpVq943Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	09/05/2024 14:11:28
	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	09/05/2024 14:10:51
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/G15e jMjNxo8AcAtpVq943Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/G15e jMjNxo8AcAtpVq943Q==</a>		





dentro de la Línea 7 Plan Contigo; convocatoria que fue aprobada mediante Resolución de Alcaldía nº 1461/2023 de 6 de octubre 2023; según se detalla en la tabla siguiente:

Nº REGISTRO	SOLICITANTES	SUBVENCIÓN OTORGADA	IMPORTE A PAGAR
5197	JOSÉ ANTONIO GARCÍA GÓMEZ	1.000,00	1.000,00
5299	DESIRÉE AGÜERA CORDERO	1.000,00	1.000,00
5321	FRANCISCO JOSÉ CÁCERES OLIVA	1.000,00	1.000,00
5325	INDIRA ECHEVARRÍA CORDERO	1.000,00	1.000,00
5326	MERCEDES FALCÓN VIDAL	1.000,00	1.000,00
5327	JUAN LUIS GARCÍA RODRÍGUEZ	1.000,00	1.000,00
5329	JOSÉ JUAN GONZÁLEZ ROMERO	1.000,00	1.000,00
5330	BLAS JESÚS MACÍAS GARCÍA	1.000,00	1.000,00
5331	FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ ALCÓN	1.000,00	1.000,00
5332	ANTONIO JESÚS ROMERO RAMÍREZ	1.000,00	1.000,00
5333	IRENE ROMERO TEJERO	1.000,00	1.000,00
5334	JAIME SÁNCHEZ BOCETA	1.000,00	1.000,00
5335	FRANCISCO JESÚS SÁNCHEZ SUÁREZ	1.000,00	1.000,00
5336	CARLOS SÁNCHEZ SUÁREZ	1.000,00	1.000,00
5349	FRANCISCO JAVIER DURÁN CAZORLA	1.000,00	1.000,00
5357	ADRIÁN SÁNCHEZ ALCÓN	1.000,00	1.000,00
5364	JOSÉ SANTOS CÁRDENAS	1.000,00	1.000,00
5396	M. ROSA GARCÍA LÓPEZ	1.000,00	1.000,00
5398	JUAN ANDRÉS ARELLANO LÓPEZ	780,62	780,62

**Segundo.-** Ordenar el pago de las cuantías referenciadas en la columna cuarta de la tabla que se describe en el punto primero, que corresponden al 100% de las ayudas concedidas.

**Tercero.-** Publicar la presente Resolución según lo dispuesto en la Base 9.7 a efectos de notificación.

**Cuarto.-** Ordenar la expedición de los documentos contables que dan soporte al presente acto administrativo.

**Quinto.-** Dar cuenta de la presente resolución en la primera sesión de carácter ordinario que se celebre.

Lo que se hace público a efectos de notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Base Novena de la convocatoria, informando que contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, pueden los interesados interponer alternativamente:

- Recurso de reposición potestativo ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo(en virtud del artículo 115.c del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidad Locales) en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de la resolución finalizadora del procedimiento, en virtud de lo dispuesto en

Código Seguro De Verificación:	G15e jMjNxo8AcAtpVq943Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	09/05/2024 14:11:28 09/05/2024 14:10:51
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/G15e jMjNxo8AcAtpVq943Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/G15e jMjNxo8AcAtpVq943Q==</a>		





los artículos 45, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Recurso contencioso-administrativo, directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación de la resolución finalizadora del procedimiento, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica.

Publíquese,

El Alcalde-Presidente

El Secretario Accidental

Fdo. José Manuel Oliva Arellano

Fdo. Antonio Ganfornina Dorantes

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	G15ejMjNxo8AcAtpVq943Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	09/05/2024 14:11:28	
	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	09/05/2024 14:10:51	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/G15ejMjNxo8AcAtpVq943Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/G15ejMjNxo8AcAtpVq943Q==</a>			